

FICHA RESUMEN CONVOCATORIAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN

Administración	Ayuntamiento de Laguna de Duero	Convocatoria	COOPERACIÓN 2023	BONS	716259
Fecha de publicación	02/14/09/2023				
Enlace convocatoria	<a href="https://boe.es/boletines/boe/boe-2023-3703-2023/">https://boe.es/boletines/boe/boe-2023-3703-2023/</a>				
Cuantía subvención	20.000,00 €	Plazo presentación	20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria del BOE		
Enlace para presentación	<a href="https://web.laguna-de-duero.es/">https://web.laguna-de-duero.es/</a>				
Objeto	<p>La cofinanciación de proyectos, a través de la concesión de subvenciones, para la ejecución de los mismos en Países en vías de desarrollo y dirigidos a promocionar el desarrollo humano local en los campos de la educación, formación, salud, igualdad, vivienda, defensa de los derechos humanos, desarrollo económico o infraestructuras que beneficien a comunidades rurales o urbanas y que impliquen la participación activa de dichas comunidades y de sus instancias representativas en su proposición, gestión y ejecución y tengan una consideración especial al impacto medioambiental y al uso sostenible de recursos naturales.</p> <p>Así mismo, estos proyectos de cooperación deberán ir acompañados de una acción de sensibilización ciudadana a desarrollar en Laguna de Duero en junio de 2024 con motivo de los jornadas de Asociacionismo y Voluntariado "Asoci@ra", mediante la colocación de una mesa stand con información del Proyecto subvencionado. Esta actividad se concretará con el/la técnico municipal responsable de la organización de esas jornadas. Su incumplimiento inhabilitará a la ONGD a ser peticionaria en la siguiente convocatoria.</p> <p>Estas acciones no derripan la posibilidad de realizar otras que se sumen a las señaladas y que sean propuestas desde las propias ONGDs.</p> <p>Así mismo el Ayuntamiento de Laguna de Duero se compromete a publicar en la web municipal los datos más relevantes de los proyectos subvencionados, tratando la información mediante éste método a toda la población del municipio. Para ello se solicitará la información oportuna para ésta acción.</p> <p>Los proyectos que contemplen actividades relacionados con donación o acceso a medicamentos, deberán ajustarse a los directivos para donaciones de medicamentos establecidos en 1996 por la Organización Mundial de la Salud.</p>				
Base reguladora	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Prámbulo</li> <li>2.- Objeto de la convocatoria</li> <li>3.- Entidades solicitantes</li> <li>4.- Proyecto y criterios de valoración</li> <li>5.- Financiación</li> <li>6.- Presentación de solicitudes</li> <li>7.- Concesión, publicación, resolución de las subvenciones</li> <li>8.- Ejecución, control y justificación</li> <li>9.- Contenido de la relación jurídica entre las organizaciones beneficiarias y la administración concedente</li> </ol>				
Beneficiarios y requisitos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser personas jurídicas, legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones de la Junta de Castilla y León que tengan sede social o delegación permanente en la Provincia de Valladolid, teniendo su documentación actualizada.</li> <li>2. Ser personas jurídicas, legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo que tengan sede social o delegación permanente en la Provincia de Valladolid.</li> <li>3. Organizaciones internacionales de cooperación intermunicipal.</li> <li>4. Ciudades y municipios de países en vías de desarrollo siempre que lo hagan a través o con la mediación de organizaciones internacionales de cooperación intermunicipal.</li> <li>5. Asociaciones de países en vías de desarrollo que cuenten con una asociación en la Provincia de Valladolid.</li> <li>6. Carecer de fines de lucro.</li> <li>7. Tener como fin principal, según sus propios estatutos o en sus memorias de actividades de años anteriores, la realización de actividades relacionadas con la cooperación al desarrollo y el fomento de la solidaridad entre los pueblos.</li> <li>9. Ser activo en ámbito de la provincia de Valladolid, ya sea en cuanto a la gestión de programas de cooperación, de ayuda humanitaria o a la promoción de la sensibilización sobre la situación de los países en vías de desarrollo. Para ellos deberán documentar las actividades realizadas en el último año en la provincia de Valladolid.</li> <li>10. Disponer de la estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales y poder acreditar la experiencia y la capacidad operativas que resulten necesarias para el logro de los objetivos propuestos.</li> <li>11. Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con Hacienda, Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Laguna de Duero.</li> <li>12. En atención al objetivo de colaborar con el mayor número de proyectos, el máximo de financiación a conceder por el Ayuntamiento de Laguna de Duero a cada proyecto no podrá superar el 25% del importe total de la partida presupuestaria destinada a la Cooperación al Desarrollo. Por lo que los presupuestos a solicitar deberán ajustarse como máximo a 5.000,00 €.</li> <li>13. Toda la documentación deberá presentarse en formato digital.</li> </ol>				
Gastos subvencionables	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las subvenciones concedidas podrán cubrir los gastos de adquisición y transporte de materiales, suministros, equipos y otros activos productivos, siempre que se realice en el país o zona donde se desarrolla el proyecto. El destino de la subvención a la adquisición de terrenos o bienes inmuebles tendrá carácter excepcional y, en todo caso, queda condicionada a la presentación de toda la documentación necesaria que informe sobre su situación legal y demuestre que efectivamente pueden ser comprados. Además, la totalidad de estos bienes deberá estar en alguna instancia comunitaria pública representativa de la población donde se ejecuta el proyecto. Esta última condición también es válida para los proyectos que consisten en la construcción de nuevos edificios.</li> <li>2. Deben contar con al menos un 30% de financiación procedente de fondos propios, que podrá destinarse a gastos de gestión y a gastos de personal vinculado con el proyecto (ONGD solicitante)</li> </ol>				
Documentación	Ver Anexo				
Resolución	Pendiente de resolución	Plazo (ejecución)	12 meses a partir de la resolución municipal).		
Criterios de valoración	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) En relación con la calidad técnica del proyecto</li> <li>b) En relación con la capacidad de los actores y la calidad de sus relaciones</li> <li>c) En relación con los objetivos sociales del proyecto</li> <li>d) En relación al presupuesto</li> </ol>				
Plazo justificación	20 días desde la finalización de ejecución del proyecto				
Documentación justificativa	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Instancia de solicitud, que figura como Anexo 1.</li> <li>b) Formulario de presentación del proyecto, tal y como figura en el Anexo 2.</li> <li>c) Información de sensibilización de proyectos según modelo del Ayuntamiento de Laguna de Duero, junto fotografía y programa de la ONGD para la publicación en la web municipal y propuesta de panel informativo del proyecto y del folleto informativo para reparar y sensibilizar en las jornadas de Asociacionismo y Voluntariado que organiza el Ayuntamiento (Anexo 3). En caso de proponer más actividades de sensibilización que las exigidas deberá concretarse Proyecto de sensibilización para la población de Laguna de Duero.</li> <li>d) Documentación acreditativa de las actividades realizadas por la ONGD solicitante, durante el último año en Valladolid en el ámbito de la sensibilización y la educación para el desarrollo o relacionadas con la cooperación al desarrollo (Anexo 4)</li> <li>e) Documentación acreditativa, mediante original o copia autorizada, de la personalidad jurídica de la entidad solicitante y de su representante</li> <li>f) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica del socio o contraparte local (país, destinatario) mediante original o copia autorizada</li> <li>l) Certificación de la entidad bancaria donde se debe ingresar la subvención, en el que se haga constar el IBAN y el titular de la misma. Esta certificación se deberá presentar con fecha actualizada y próxima a la del plazo de presentación de solicitudes.</li> <li>ll) En cualquier caso, se deberá incluir un presupuesto desglosado de los gastos e ingresos expresados en euros, así como los recursos locales o propios que se aportan y las subvenciones solicitadas o concedidas correspondientes a otras instituciones o entidades firmado por el representante de la entidad solicitante. La cantidad mínima a solicitar ante el Ayuntamiento de Laguna de Duero será de 5.000,00 €.</li> <li>lll) Mapas de localización exacta del proyecto (país, demarcación regional departamental, provincial y municipal).</li> <li>llv) Código del sector CIE9 y CAD definidos por el Comité de Ayuda al Desarrollo.</li> <li>llvi) Cuanto documentación gráfica, técnica, financiera y de otro índole que se estime necesaria para la correcta comprensión del proyecto con una extensión máxima de 50 páginas.</li> <li>llvii) Certificado de estar al corriente en sus obligaciones tributarias, así como frente a la Seguridad Social, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social o autorización de la persona solicitante para que el Ayuntamiento de Laguna de Duero pueda obtener de forma directa la acreditación de las circunstancias relativas a las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (incluido en el Anexo 3).</li> </ol>				